

# RESOLUCIÓN CS N° 019/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2014

Expediente N° 25.555/13.-

VISTO lo solicitado en nota de fecha 22 de mayo de 2013 (fs. 1 y 2) por la presentante Srta. Soledad GIRARDI; y

### CONSIDERANDO:

Que en la nota citada se solicita autorización a la Universidad Nacional de Salta para realizar grabaciones para la serial de televisión Nat Geo, para lo cual se haría necesaria la firma de una "Autorización para Locación", cuyo texto obra a fs. 3 y 4.

Que giradas las actuaciones a Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, advierte sobre las concesiones ilimitadas por parte de la Universidad para el uso y los derechos "a perpetuidad" y sin limitación alguna del material que se obtenga.

Que a fs. 7 vta. el Director del Instituto de Patología Experimental - IPE comparte lo observado por la Secretaria de Cooperación Técnica, en el sentido de no hacer lugar a la solicitud de grabación, por los importantes compromisos que asumiría la Universidad.

Que mediante Despacho N° 25 Coordinación Legal y Técnica informa que no resulta conveniente para esta Universidad otorgar las autorizaciones requeridas a fs. 1 y 2.

Que este Cuerpo comparte las opiniones vertidas por las dependencias arriba citadas.

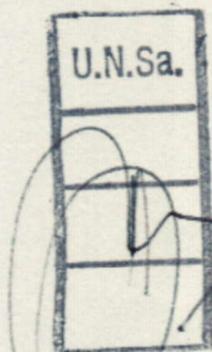
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 129/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de fs 1/4 de estas actuaciones y consecuentemente, no autorizar a la Srta. Soledad GIRARDI a efectuar grabaciones en ámbitos de la Universidad Nacional de Salta, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Srta. Girardi, Secretaría de Cooperación Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA